INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 026/2011
Mayo 3 de 2011

Admite el Consejo del ITEI 32 recursos

En sesión ordinaria celebrada este martes 3 de mayo de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), admitió 32 recursos para dictar posteriormente su resolución.

Por otra parte, se dejaron insubsistentes las resoluciones de fecha de 07 de diciembre de 2010, dictada por el Consejo del ITEI, respecto de los expedientes de recursos de revisión 959/2010 y 960/2010, y se resolvió requerir al sujeto obligado la entrega de la información solicitada. Lo anterior, tomando en cuenta las consideraciones expuestas en las ejecutorias dictadas por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco dentro del juicios de amparo 425/2011 y 494/2011, respectivamente.

Así también, se presentó para su estudio y posterior aprobación, el documento que contiene la Transferencia de recursos entre partidas del Presupuesto de Egresos 2011 del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Finalmente, se presentaron para su revisión y posterior autorización, el documento denominado ***Normas de Operación sobre la Constitución de Tesis del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco***; así como el documento denominado: ***Estudio de Caso 001/2011. Las personas jurídicas privadas como sujetos obligados.***

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Miguel de Cervantes Saavedra No. 19, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México
www.itei.org.mx